



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTON, CAMPECHE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, promovido por el Ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Champotón, en contra de la "Violación al debido proceso de la Selección del Candidato a Presidencia al H. Ayuntamiento de Champotón del proceso de una manera pacífica y democrática". **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiuno de abril del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al Promovente, Autoridades Responsables y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).
- PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO DE LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENCIA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN DEL PROCESO DE UNA MANERA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA" (Sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Con esta fecha **veintiuno de abril de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional e Instructor del caso puesto a su consideración, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTOS:-----





I.- El acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por el que asigna a su ponencia el expediente al rubro citado, conforme a la lista de turnos previamente establecido, para los efectos del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

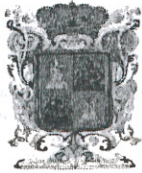
II.- El expediente número TEEC/JDC/7/2018, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Luis Humberto Gutiérrez, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Champotón, Campeche, en contra de la **"violación al debido proceso de la selección del candidato a presidencia al H. Ayuntamiento de Champotón del proceso de una manera pacífica y democrática"** (Sic):-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se -----

ACUERDA

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose ante el suscrito Magistrado Instructor para su sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018

SEGUNDO. Agréguese al expediente la documentación señalada en la cuenta, para que obre como corresponda.-----

TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del promovente, el señalado en su demanda.-----

CUARTO. Y toda vez que ha sido elaborado el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Luis Humberto Gutiérrez, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Champotón, Campeche, en contra de la **“violación al debido proceso de la selección del candidato a presidencia al H. Ayuntamiento de Champotón del proceso de una manera pacífica y democrática” (Sic)**; con fundamento en los artículos 15, fracción III, 18, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracciones II, IV, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a **una Sesión Privada**, para someter a su consideración el proyecto del Acuerdo Plenario del expediente TEEC/JDC/7/2018, el día **lunes veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las doce (12) horas con cero minutos (00).**-----

3

QUINTO. De conformidad con el artículo 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y con la finalidad de proteger sus datos personales se le hace saber al promovente, que cuenta con el derecho para oponerse a la publicación de los mismos al momento de hacerse público el Acuerdo Plenario y demás resoluciones que se dicten en este expediente; y que puede manifestar en forma expresa, si las mismas deben de considerarse como reservadas o confidenciales con base en la Ley de la materia. Por lo tanto, se le concede el plazo de setenta y dos horas contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste su oposición o no a la publicación de los datos del presente expediente.-----





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

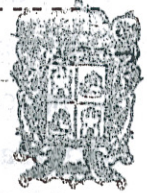
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2018

Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente e Instructor**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

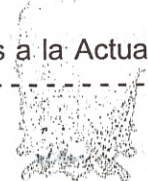
4

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

Con fecha veintiuno de abril de dos mil dieciocho, se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.**

